



Corporación Nacional del Cobre de Chile

División Ventanas

Carretera F30E N° 58270

Ventanas Puchuncavi

V Región, Chile

Fono: 56-32-2933540

www.codelco.com

Ventanas, 04 de Julio de 2022  
GSAE- 088/2022

Señor  
Emanuel Ibarra S.  
Superintendente del Medio Ambiente (S)  
Teatinos 280 piso 8 y 9  
Santiago/

Ref: Informe cumplimiento medidas provisionales N°1 Resolución Exenta N°863 de la Superintendencia del Medio Ambiente.

De nuestra consideración:

A través de la Resolución Exenta N°863 de fecha 07 de junio de 2022, la Superintendencia del Medio Ambiente, ordenó medidas provisionales pre-procedimentales de aplicación inmediata, como es el caso de las medidas a aplicar según inversión térmica, lo anterior en un plazo de ejecución de 15 días hábiles. Conforme a lo anterior, Codelco División Ventanas viene en hacer entrega de la información solicitada, dentro del plazo establecido para ello.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.



**CLAUDIO FLORES ÁLVAREZ**  
Gerente Sustentabilidad y Asuntos Externos  
Codelco Chile – División Ventanas

Cc: GFURE  
DAT

Casa Matriz

División Chuquicamata

División Salvador

División Radomiro Tomic

División Ventanas

División Andina

División Minera Gaby

División Ministro Hales

División El Teniente



**INFORME CUMPLIMIENTO MEDIDAS PROVISIONALES  
RES. EX. N°863  
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE  
CODELCO CHILE – DIVISIÓN VENTANAS**

**JULIO 2022**



## **I. ANTECEDENTES GENERALES.**

Codelco División Ventanas mediante el presente, viene a entregar el informe consolidado de la medida provisional N°1, de acuerdo a lo indicado en la Resolución Exenta N°863 de fecha 07 de junio de 2022 de la Superintendencia del Medio Ambiente, la cual ordenó medidas provisionales pre-procedimentales de aplicación inmediata, según inversión térmica. Lo anterior en un plazo de ejecución de 15 días hábiles. Conforme a lo anterior, Codelco División Ventanas viene en hacer entrega de la información solicitada, dentro del plazo establecido para ello.

## **II. RESPUESTA**

Como es de su conocimiento Codelco División Ventanas, detuvo voluntariamente la operación de su Fundición y Planta de Ácido a partir del día 06 de junio de 2022, manteniéndose en dicha condición hasta el término del plazo de ejecución de la aplicación de las medidas provisionales.

Por otro lado, se han entregado cada reporte del plan operacional, en período meteorológico crítico, a la Superintendencia del Medio Ambiente, incorporándolos en su la página web, según lo indicado en Resolución Exenta N°589/2019 de la Superintendencia de Medio Ambiente.

Finalmente, cabe señalar que respecto de la medida provisional N°2, implementar sensores de temperatura backup a 10 y 40 metros en la torre meteorología, dicho informe fue presentado con fecha 22 de junio del presente año, a través de Carta N° CJ 025/2022, el cual adjuntamos nuevamente.